

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de diciembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de diciembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1304-2010-R.- CALLAO, 14 DE DICIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 558-2010-OGA (Expediente Nº 149823) recibido el 25 de octubre del 2010, a través del cual el Director de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional del Callao solicita la renovación de contrato de los servidores administrativos, don FEDERICO AUGUSTO BAUTISTA CHAUCA, en el Grupo Ocupacional Técnico "A", y don ÓSCAR ALFREDO LEYTON VENEGAS, en el Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "B", asignados a la Oficina de Tesorería.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, mediante Resolución Nº 1362-2009-R del 31 de diciembre del 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentra debidamente presupuestadas las plazas administrativas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución Rectoral Nº 553-2010-R de fecha 17 de mayo del 2010 se renovó, en vía de regularización, contrato a los servidores administrativos, don FEDERICO AUGUSTO BAUTISTA CHAUCA, en el Grupo Ocupacional Técnico "A", y don ÓSCAR ALFREDO LEYTON VENEGAS, en el Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "B" para que presten servicios en la Oficina de Tesorería, a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2010;

Que, es de necesidad que la Oficina de Tesorería cuente con un adecuado apoyo en la labor administrativa, a fin de que cumpla sus funciones, objetivos y metas eficaz y eficientemente, por lo que se hace necesario renovar los contratos de los precitados servidores administrativos;

Que, habiéndose realizado la Evaluación de Desempeño Laboral de Funcionarios, Técnicos y Auxiliares nombrados y contratados en esta Casa Superior de Estudios, considerándose los criterios de rendimiento laboral individual, asistencia y puntualidad; y de acuerdo con los Informes Finales de este proceso de evaluación remitidos mediante Oficio Nº 486-2010-OP (Expediente Nº 146594) recibido el 02 de julio del 2010, respectivamente, y habiendo obtenido los mencionados servidores calificación positiva, el Jefe de la Oficina de Tesorería, mediante el Oficio del visto, propone la renovación de los contratos de los servidores administrativos, don FEDERICO AUGUSTO BAUTISTA CHAUCA y don ÓSCAR ALFREDO LEYTON VENEGAS; por lo que se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 328-2010-OP de fecha 15 de noviembre del 2010 de la Oficina de Personal, al Informe Nº 894-2010-OAL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el

06 de diciembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **RENOVAR**, en vía de regularización, los contratos de los siguientes servidores administrativos, para que presten servicios en la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2010 según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL
BAUTISTA CHAUCA FEDERICO AUGUSTO	Técnico	"A"
LEYTON VENEGAS ÓSCAR ALFREDO	Técnico	"B"

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a los citados servidores contratados a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que esta Oficina elabore los contratos de personal respectivos para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión del mismo, entre otras, si los servidores desapruueban la evaluación semestral, o si vía concurso público, estas plazas son ocupadas por otros concursantes.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; OCP; OPLA; OCI, OGA, OFT;
cc. OAGRA, OPER; UR, UE; SUTUNAC, e interesados.